

ESCRITURA N° 1178

DE DONACION

OTORGADA POR: JUAN
MARCELO MONSALVE M Y
SRA

EN FAVOR DE: FRANCISCO
MONSALVE CAZORLA Y HNOS.

En: SERVICIOS Y COMERCIO
SHISHITA CIA. LTDA.

Cuantía: US\$ 935,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador a los TRES días del mes de JUNIO, del año dos mil OCHO, ante mi, señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA CAZORLA CORDERO, y por otra parte, el señor ROMULO, MONSALVE AGUILERA, en su calidad de abuelo y representante legal de sus nietos menores de edad: FRANCISCO, ANDREA y ANA PAULINA MONSALVE CAZORLA, comparecientes mayores de edad, de estado civil casados, en su orden, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del

siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura que contenga la Donación y transferencia de la nuda propiedad de las Participaciones de una Compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Como DONANTES comparecen los señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y señora LUCIA CAZORLA DE MONSALVE, quienes para efectos de esta escritura cuentan con la Autorización referida en el Artículo Mil cuatrocientos diez y siete del Código Civil, y por otra, para los efectos señalados en el segundo inciso del Artículo Mil cuatrocientos veinte y siete del Código Civil, comparece el señor ROMULO MONSALVE AGUILERA, abuelo de los donatarios de menores de edad, FRANCISCO, ANDREA y ANA PAULINA MONSALVE CAZORLA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Los Donantes son socios de SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., compañía, que se constituyó con la denominación INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA., por Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Veinte y Seis de Junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el Número Doscientos noventa y nueve, el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho./La Compañía cambia su denominación a SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., mediante instrumento, público Autorizado por el mismo Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Catorce de Enero de Dos mil cinco, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número Novecientos once, el Catorce de Febrero de Dos Mil Cinco. B) La Junta General Universal de

2

Socios de la compañía en Sesión celebrada el ~~Veinte y cinco~~ de Abril de Dos mil ocho, / autorizó la transferencia de participaciones y la inclusión de nuevos socios, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General de socios que se adjunta como Documento Habilitante.

TERCERA.- DONACION.- Con los antecedentes anotados, los señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y LUCIA CAZORLA DE MONSALVE, DONAN la nuda propiedad de las Participaciones que tienen en la compañía SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., / de acuerdo con el siguiente detalle: A Francisco Monsalve Cazoria, Trescientas doce Participaciones, a Ana Paulina Monsalve Cazoria, Trescientas doce Participaciones, y a Andrea Monsalve Cazoria, Trescientas once Participaciones de la misma Compañía.

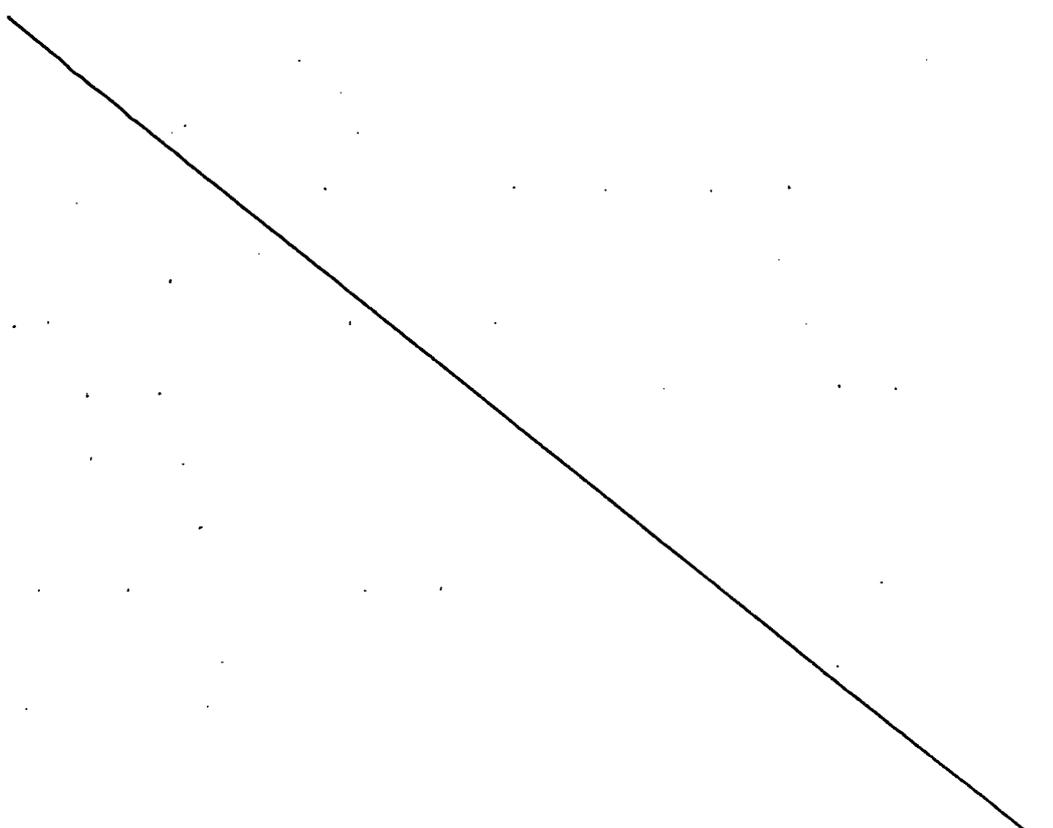
CUARTA: ACEPTACION. El señor ROMULO MONSALVE AGUILERA, en su condición de ascendiente de los Donatarios Francisco, Ana Paulina y Andrea Monsalve Cazoria, en uso de la facultad que consta en el inciso segundo del artículo Mil cuatrocientos veinte y siete del Código Civil, ACEPTA, las transferencias de dominio materia de este instrumento, por ser hechas a favor de sus nietos.-

QUINTA: RESERVA DE USUFRUCTO.- Los Donantes, se reservan el Derecho de Usufructo de por vida, sobre las Participaciones donadas en virtud de este instrumento.-

SEXTA.- Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la Escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este Instrumento. La cuantía se fija en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos

00

de América, este es el valor nominal de las Participaciones.-
Atentamente, (Firmado).- Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado
Matrícula Cuatrocientos diez C. A. del Azuay.- Hasta aquí la
Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la
aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura
pública a fin de que surta los efectos de la Ley. En este estado
los Donantes cónyuges Monsalve-Moreno, manifiestan que se dan por
legalmente notificados con la Aceptación que hacen los Donatarios a
través de su abuelo y representante legal, de la Donación objeto
de la Escritura que consta de este instrumento.- Los
otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.
A continuación se insertan los referidos Documentos, que
forman parte de este instrumento como DOCUMENTOS
HABILI-



TANTES:-

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES días del mes de JUNIO del año dos mil OCHO, ante mi señor doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecieron los cónyuges señores **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA CAZORLA CORDERO**, mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y expusieron: Que son propietarios entre otros bienes de las Participaciones que tienen y les corresponde en las Compañías Servicios y Comercio Shishita Cía. Ltda. y Grupo Empresarial Monsalve Moreno Cía. Ltda. Que han decidido Donar dichas participaciones en favor de sus hijos **FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA**, reservándose en forma vitalicia el derecho de usufructo a fin de conservar para ellos, todos los rendimientos, y en la forma que se determinará en el contrato de Donación correspondiente, y que la Donación NO contraviene ninguna disposición legal. Que, con la Declaración Juramentada de los otorgantes y de los testigos instrumentales ante mí, el Notario, se prueba que los Donantes, tienen los bienes suficientes para subsistir, solicitando por tanto se les conceda la Insinuación o Autorización respectiva para efectuar la Donación del bien inmueble antes indicado en favor de la prenombrada donataria. En virtud de los anterior y amparado en lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil, en relación a las actuales reformas determinadas en el artículo 18 de la Ley notarial, numeral 11 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del

Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. YO, el Notario, CONCEDO la AUTORIZACION respectiva para que los cónyuges señores JUAN MARCELO MONSALVE MORENO y ANA LUCIA CAZORLA CORDERO, Donen los Bienes Participaciones anteriormente determinados a favor de sus citados hijos en la forma que queda indicada.- Copia de la presente Acta será suficiente Documento Habilitante para otorgar la indicada Donación. DOY FE. (Firmado).- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Es igual al Acta otorgada por mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Caenca, en el mismo día de su otorgamiento.-

El Notario 4º

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca, siendo las 10 de la mañana del 25 de Abril del año 2008 en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. Camino del Tejar 4-88 y calle del Pelileo se reúnen los siguientes socios previa convocatoria personal, cuya nómina es la siguiente: Sr. ¹Rómulo Monsalve Aguilera, Sr. ²José Monsalve Moreno, Sr. ³Juan M. Monsalve Moreno, Sra. ⁴Patricia Monsalve Moreno, Sra. ⁵Ana Lucia Monsalve Moreno, Sra. ⁶Priscila Monsalve Moreno y el Sr. ⁷Rómulo F. Monsalve Moreno.

Preside la junta el Sr. José Monsalve Moreno, Presidente de la compañía, actuando de secretaria la Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno Gerente General de la compañía, quienes proceden a constatar el quórum declarándose válidamente instalada por estar presente el cien por ciento de los representantes. El secretario da lectura al orden del día que consta de dos puntos a tratarse, primero autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Rómulo Monsalve Aguilera (189.391,00) a sus hijos y nietos de acuerdo al siguiente cuadro:

José Monsalve Moreno	31.565,00
Rómulo Monsalve Moreno	31.565,00
Patricia Monsalve Moreno	31.565,00
Ana Lucia Monsalve Moreno	31.565,00
Priscila Monsalve Moreno	31.565,00
Francisco Monsalve Cazorla	10.521,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	10.522,00
Andrea Monsalve Cazorla	10.522,00
	189.391,00

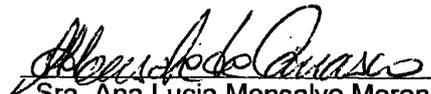
Segundo la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Juan Monsalve Moreno (935,00) a sus hijos de acuerdo al siguiente cuadro:

Francisco Monsalve Cazorla	312,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	312,00
Andrea Monsalve Cazorla	311,00
	935,00

A continuación se procede a las deliberaciones del caso y al no existir ninguna objeción se da por unanimidad aprobado el cuadro de transferencias de participaciones.

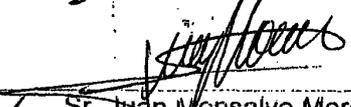
Siendo las 11 horas 30 minutos se da un receso para redactar la presente acta que a continuación se firma en constancia de lo actuado.

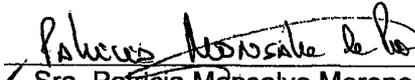

/ Sr. José Monsalve Moreno

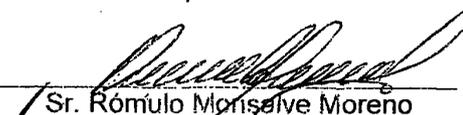

/ Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno


/ Sr. Rómulo Monsalve Aguilera


/ Sra. Priscila Monsalve Moreno

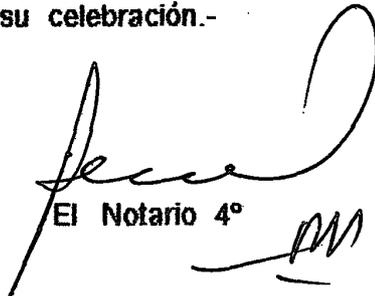

/ Sr. Juan Monsalve Moreno


/ Sra. Patricia Monsalve Moreno

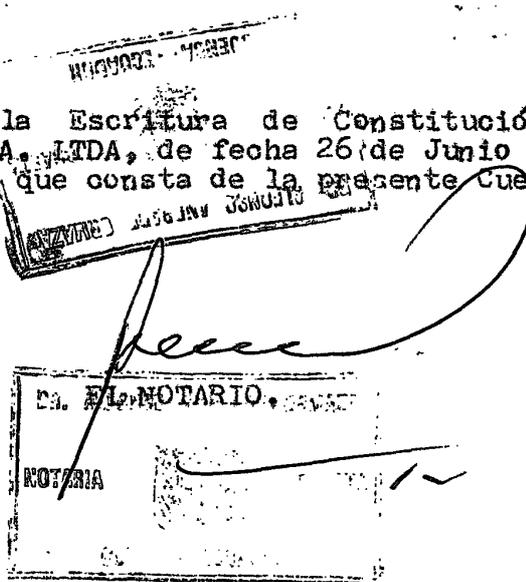

/ Sr. Rómulo Monsalve Moreno

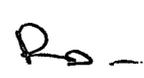
ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.-
Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario; dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su
contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo
cual doy fe.- " (Firmado).- Juan Monsalve M.- 010167416-6.- Lucía de
Monsalve.- 010273324-3.- Ilegible de Rómulo Monsalve A.- 010013036-8.-
A. Andrade O. Notario Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de
éilo, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en
Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


El Notario 4°

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compa-
ñía INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA, de fecha 26 de Junio de 1998, noté
que se otorgado la Donación que consta de la presente Cuenca, Junio 16
del 2008.


El NOTARIO.
NOTARIA

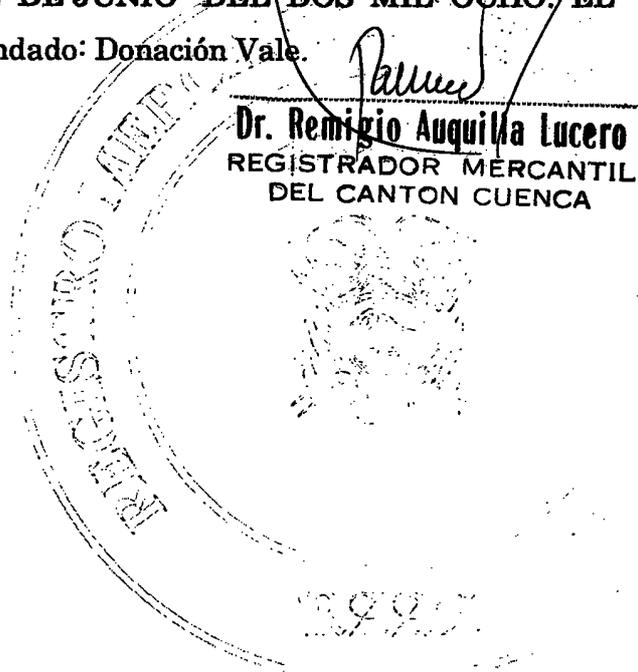




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA** hoy **SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 299 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.** Lo enmendado: Donación Vale.

Dr. Remigio
Dr. Remigio Aquilina Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Shirleyto

*En la Rebeca Idrova
Superintendencia CES*

①

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA*MED 010891652-4

MONSALVE CAZORLA FRANCISCO XAVIER
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
18 DICIEMBRE 1990
014- 0155 00155 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1991

Francisco Xavier



ECUATORIANA***** V233313222

SOLTERO ESTUDIANTE

JUAN MARCELO MONSALVE MORENO
ANA LUCIA CAZORLA CORDERO
CUENCA 30/01/2003
30/01/2015

REN 0114901



②

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA*MED 010554514-9

MONSALVE CAZORLA ANDREA LUCIA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
05 SEPTIEMBRE 2002
014- 0123 04928 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1992



ECUATORIANA***** V233313222

SOLTERO ESTUDIANTE

JUAN MARCELO MONSALVE MORENO
ANA LUCIA CAZORLA CORDERO
CUENCA 30/01/2003
30/01/2015

REN 0215208



③

Azei

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA*MED 010446268-4

MONSALVE CAZORLA ANA PAULINA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
TULIO 1993
011- 0021 04021 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1993

Ana Paulina



ECUATORIANA***** E33431222E

SOLTERO ESTUDIANTE

JUAN MARCELO MONSALVE MORENO
ANA LUCIA CAZORLA CORDERO
CUENCA 30/01/2003
30/01/2015

REN 0114892





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.0459

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: DONACIÓN DE LA DE LA NUDA PROPIEDAD DE
PARTICIPACIONES
TRAMITE: 5608
FECHA: CUENCA, 23 DE OCTUBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Cuarta del cantón Cuenca el 3 de junio del 2008, mediante la cual el señor JUAN MARCELO MONSALVE MORENO transfiere participaciones de la compañía "**SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA.**" a los menores FRANCISCO, ANDREA Y ANA PAULINA MONSALVE CAZORLA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Superato  - 5 NOV. 2009

Cuenca, 11 de Enero de 2010

Señores:
INTENDECIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideracion:

Como representante legal de la compañía Servicios y Comercio Shishita, con expediente No. 31984 comunico que el día 3 de Junio de 2008, he procedido a registrar en el libro de participaciones y sociosP la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil:

SOCIO CEDENTE DONANTE DE NUDA PROPIEDAD

LOS CONYUGES

Nombres: Juan Marcelo
Apellidos: Monsalve Moreno
C.C o RUC: 010167416-6
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 935
Valor de cada Participación Social: un dolar
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Ana Lucia
Apellidos: Cazorla Cordero
C.C o RUC: 010273324-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

SOCIO CESIONARIO DONATARIO DE NUDA PROPIEDAD

REPRESENTANTE

Nombres: Romulo Enrique
Apellidos: Monsalve Aguilera
C.C o RUC: 010013036-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones:-----
Valor de cada Participación Social: -----
Tipo de Inversión: Nacional

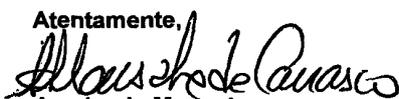
REPRESENTADOS

Nombres: Francisco Xavier
Apellidos: Monsalve Cazorla
C.C o RUC: 010391652-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 312
Valor de cada Participación Social: un dólar
Tipo de Inversión:

Nombres: Andrea Lucia
Apellidos: Monsalve Cazorla
C.C o RUC: 010554514-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 311
Valor de cada Participación Social: un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Ana Paulina
Apellidos: Monsalve Cazorla
C.C o RUC: 010446268-4
Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 312
Valor de cada Participación Social: un dólar
Tipo de Inversión: Nacional

Nota: los socios donantes se reservan el derecho de usufructo
Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Ana Lucia Monsalve.
GERENTE

Dra. A. Vázquez
Sup
19-10-09

459/23

Cuenca, 16 de octubre de 2009

Señor Intendente de Compañías de Cuenca
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto remito copia certificada de la escritura pública de donación de la nuda propiedad de participaciones de la compañía Servicios y Comercio Shishita Cía. Ltda., que hacen los cónyuges Juan Marcelo Monsalve y Lucía Cazorla a favor de sus hijos Francisco, Ana Paulina y Andrea Monsalve Cazorla .

Atentamente


Ana Lucía Monsalve Moreno
Gerente